



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO CON ARCO	
ENTRADA	SALIDA
Nº:	Nº 220
Fecha:	Fecha: 23-9-20

ACTA Nº 3
JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA PARA LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE
LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA
DE TIRO CON ARCO

En la sede de la Federación Extremeña de tiro con arco el día 24 de Septiembre de 2020, a las 20:15 horas estando presentes:

- Ruben Montes Tierno, Presidente
- José Luis Lázaro Regidor, Secretario
- José Luis Jiménez Benito, Vocal

PRIMERO: Que esta junta ha recibido de la secretaría de la FEXTA las candidaturas presentadas para el proceso electoral en curso.

SEGUNDO: Una vez estudiada la documentación presentada, se elabora el siguiente listado que corresponde a las candidaturas que han sido presentadas ante el registro oficial de la FEXTA, dándose por admitidas y no admitidas las siguientes:

CANDIDATURAS ADMITIDAS:

Entidades Deportivas:

- Club Arqueros San Jorge
- Club Arqueros de Sansonia
- Club Tiro con Arco Los Rucones
- Club Arqueros Halcón Blanco

Se vota y se acuerda por unanimidad

Deportistas Circunscripción de Badajoz:

- Pedro Antonio Fernández Mateos
- Pedro Miguel Fernández Sánchez
- Juan Alberto Rubio López

Se vota y se acuerda por unanimidad

Deportistas Circunscripción de Cáceres:

- Laura Rubio Cendán
- Alejandro Rodríguez Arévalo
- Rocío Noguera Rubio
- Raquel de San Macario Sánchez

Se vota y se acuerda por unanimidad

Técnicos:

- Luis Cayetano Martínez Paredes
- Juan Antonio Rubio Galainena

Se vota y se acuerda por unanimidad

Jueces-Árbitros:

- Felipe Holgado Alvarado
- Joaquín Corbacho Rodríguez
- Manuel González Zambrano

Se vota y se acuerda por unanimidad

CANDIDATURAS NO ADMINTIDAS:

Técnicos:

- Santiago Maldonado Delgado: Presenta solicitud de candidatura sin firma original.

Deportistas:

- Aureliano Sánchez Carrasco: Habiendo presentado Candidatura de forma inicial vía email el pasado 22 de Septiembre, y en previsión de que ésta llegara fuera del plazo de 48 horas establecido en el reglamento electoral, Don Pedro Miguel Fernández Sánchez presenta en nombre del interesado y de forma presencial ante el registro de la FEXTA, candidatura sin firma original. Este tramite deja sin efecto la solicitud enviada por correo postal y que a día de hoy pasado el plazo establecido sigue sin haberse recibido.
- Antonio Fernández Fernández: Habiendo presentado Candidatura de forma inicial vía email el pasado 23 de Septiembre a las 23:14 horas, llegando esta fuera del plazo establecido en el Calendario electoral y tal y como establece el artículo 14.2 del reglamento electoral. Curiosamente ante esta situación Don Pedro Miguel Fernández Sánchez presenta en nombre del interesado y de forma presencial ante el registro de la FEXTA con fecha 23 de Septiembre, dentro del plazo establecido, candidatura sin firma original.
- José Luis Acero Roncero: No aporta DNI y Copia de la licencia deportiva.
- Javier Rodríguez Vadillo: Presenta candidatura sin firma.

Se vota y se acuerda por unanimidad

Entidades Deportivas:

- Club de Tiro Con Arco Plasencia: Candidatura con defectos de formas, sin firma, y certificado de acreditación de representación sin firma original de secretario y presidente.
- Club de tiro con Ibn Marwan: aporta certificado de acreditación de representación sin firma original del secretario.

Se vota y se acuerda por unanimidad

Tercero: Se levanta la sesión a las 22:00 horas, y para que surta los efectos legales oportunos, firman este acta todos los presentes en Cáceres a fecha 24 de Septiembre de 2020.

Vocal Junta Electoral

Fdo: José Luis Jiménez Benito

Secretario Junta Electoral

Fdo: José Luis Lázaro Regidor

Presidente Junta Electoral

Fdo: Ruben Montes Tierno

